



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **2527** /2013

ARICA, 11 DE MARZO DE 2013

**EXENTO**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 761, de fecha 07 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COLACIONES PARA ASISTENTES PASACALLE Y FERIA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**".
- b) Memorandum N° 284, de fecha 11 de Marzo de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- c) Registro N° 4697 de fecha 11 de Marzo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**COLACIONES PARA ASISTENTES PASACALLE Y FERIA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>COLACIONES PARA ASISTENTES PASACALLE Y FERIA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: OFICINA DE INCLUSION SOCIAL.
<b>1.3.-LUGAR</b>	: 18 de SEPTIEMBRE N° 1854
<b>1.4.-FECHA</b>	: 21 de Marzo de 2013.
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: No aplica
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: 300 Personas, entre las cuales se encuentran los apoyos para el Pasacalle y Feria contra la Discriminación.
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	: Pasacalle 21 de Mayo y Feria contra la Discriminación Parque Vicuña Mackenna.
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La actividad contempla la realización de un " <b>PASACALLE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN</b> ", en la cual cinco comparsas de diversas agrupaciones culturales y oficinas vinculadas a la Dirección de Desarrollo Social compartirán el recorrido entregando información a la comunidad de la Región de Arica y Parinacota con la finalidad de difundir la Casa Solidaria Centro Día y los programas vinculados. El propósito principal de la actividad es atraer a la comunidad y autoridades de la Región de Arica y Parinacota, a informarse respecto del trabajo que se realiza con las personas que están ligadas a la Oficina de Inclusión Social, Programas Calle y Centro Día. Esto permitirá abrir paso a la presentación de la nueva " <b>CASA SOLIDARIA CENTRO DIA</b> ", ubicada en Avenida 18 de Septiembre 1854.
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: El propósito principal de la actividad es atraer a la comunidad y autoridades de la Región de Arica y Parinacota, a informarse respecto del trabajo que se realiza con las personas que están ligadas a la Oficina de Inclusión Social, Programas Calle y Centro Día. Esto permitirá abrir paso a la presentación de la " <b>CASA SOLIDARIA CENTRO DIA</b> "
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: -Crear redes con las instituciones asistentes a la inauguración -Entregar información acerca del trabajo que se realiza. -Incluir en el programa a los posibles beneficiarios.
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	Recursos Humanos  - Alcalde Ilustre Municipalidad de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Encargada de Oficina de Inclusión Social y sus funcionarios - Encargados de Organizaciones Sociales ( Corporación esperanza, Oficina de Discapacidad, CORESOL, FASIC, etc...) y Agrupaciones de bailes (Redes Brillantes, Tobas Andino Sajama, Tumba Carnaval, etc....)

	<p><b>Requerimiento materiales:</b></p> <p>Para Portal Chile Compra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 300 sándwich ave mayo \$ 1.500.- \$ 450.000.-</li> <li>- 300 bebidas 500 cc \$ 600.- \$ 180.000.-</li> <li>- 25 aguas sin gas de 2 ½ \$ 800.- \$ 20.000.-</li> <li>- 100 vasos \$ 50.- \$ 5.000.-</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>Total \$ 655.000.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Valor Total del programa hasta: \$ 655.000.-</b></p>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
Colaciones , bebidas , aguas	215.22.01.001.001	Alimentos para personas DIDECO	A.G. N° 5 Programas Sociales	\$ 655.000.-
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 655.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 655.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/bcm.-